# UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Expediente: UTE-UAIP-05/2014**
**Resolución: UTE-UAIP-RS-05/2014**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Séptima Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día treinta de mayo de dos mil catorce, la suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

I. En fecha diecinueve de mayo del presente año, fue recibida la solicitud de información, identificada con número de expediente UTE-UAIP-05/2014, presentada por parte de la [redacted] con Documento Único de Identidad número [redacted] mediante la cual solicita "Certificación de expediente administrativo sancionatorio y expediente laboral".

II. Con base a las atribuciones establecidas en el artículo 50 letras d) e i) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

III. De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

En atención a las disposiciones anteriores, vista la solicitud de información, se procedió a analizar lo solicitado, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y artículos 55 y 56 del Reglamento de la misma, identificando que la información requerida corresponde a datos personales de la solicitante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LAIP, por lo que se procedió con el trámite de la solicitud.

De acuerdo a ello, en fecha diecinueve de mayo del corriente año, el requerimiento de información fue trasladado mediante correo electrónico a la Gerencia del Departamento Administrativo, a efecto que se procediera con el trámite de lo solicitado.

Al respecto, en fecha treinta de mayo del presente año, fue recibido memorando de parte del



UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv

Gerente del Departamento Administrativo, con número de correlativo GA-39-2014, mediante el cual remite a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, fotocopias certificadas administrativamente de los siguientes expedientes de la [redacted]:

- Expediente laboral (que consta de ochenta folios)
- Expediente administrativo sancionatorio (que consta de ciento ochenta y un folios)

**POR TANTO:**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado, de conformidad a lo dictado en los artículos 1, 3 lit. "a" 62, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 55 y 56 del Reglamento de la misma ley, la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución, con base a los documentos recibidos de parte de la Gerencia del Departamento Administrativo, **RESUELVE:** a) Concédase a [redacted] el acceso a la información solicitada; b) Entréguese a la solicitante, fotocopia certificada de expediente laboral y sancionatorio requerido, debiendo para ello presentarse a partir de este día y en horario laboral a las instalaciones de esta Unidad de Acceso a la Información Pública; c) Notifíquese.

UNIDAD TECNICA EJECUTIVA
Oficial de Información
UAIP
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Licda. Iveth Carolina Monterrosa Rivera
Oficial de Información



UNIDAD TÉCNICA EJECUTIVA DEL SECTOR DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª. Calle Poniente, No. 5143, Colonia Escalón, San Salvador.
Teléfono 2204-7606 / Email uaip@ute.gob.sv